

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Máster Universitario en Ecología del Proyecto Arquitectónico en la Era Digital

**Universidad/es:** Universidad Politécnica de Cataluña

**Centro/s:** Escola Tècnica Superior d'Arquitectura del Vallès

**Código del título:** 3500428

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **18 de septiembre de 2024** ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

### Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo es homologable internacionalmente y se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del Sistema universitario catalán.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional.

### Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

### Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Además, se aportan criterios específicos para el

reconocimiento de créditos que son claros y coherentes con los resultados del aprendizaje pretendidos en la titulación.

Se define el perfil de acceso, y las titulaciones afines con acceso al máster. Para estas últimas, de forma excepcional, la comisión académica considerará su acceso y valorará en cada caso la conveniencia de cursar complementos formativos de entre las siguientes asignaturas: Introducción a la arquitectura paramétrica, Taller de Arquitectura y Proyectos X, Composición V.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida.

### Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, podría ser homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables. Se recomienda corregir la errata de la Tabla de correspondencia entre los Resultados de Aprendizaje de la Titulación y de Materia, "Identificar referentes básicos y procedimientos necesarios para la investigación enmarcada en el proyecto arquitectónico" debería ser K4.2.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son, en general, adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. No obstante, no se han desarrollado las posibles innovaciones docentes, por lo que se recomienda la eliminación del apartado 1.13 de estrategia metodológicas de innovación docente.

Los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFM y las prácticas académicas externas. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

### Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. Sin embargo, no se aporta información

detallada de los méritos docentes y de investigación del profesor asociado no acreditado y no doctor. Este aspecto será objeto de seguimiento durante la implantación de la titulación.

### **Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

### **Calendario de implantación**

La Institución informa del calendario de implantación.

### **Sistema interno de garantía de la calidad**

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

### **Resultados del informe**

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

- Valoración de los méritos docentes y de investigación del profesor asociado no acreditado y no doctor.

Adicionalmente, se propone a la institución las siguientes **recomendaciones**:

- Corregir la errata de la tabla de correspondencia entre los Resultados de Aprendizaje de la Titulación y de Materia, "Identificar referentes básicos y procedimientos necesarios para la investigación enmarcada en el proyecto arquitectónico" debería ser K4.2.
- Eliminar el apartado 1.13 de estrategias metodológicas de innovación docente.
- Se debe completar la frase del apartado 4.2.a) Metodologías Docentes: Materia 3: "En estas asignaturas el alumnado presentará y discutirá públicamente hipótesis y metodologías de investigación donde, de forma óptima."



El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura

Ángel Ortiz Bas